



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

**N° 0350 -2017- GRA-GR/p.**

Huaraz, 09 AGO 2017

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0345-2017-GRA/GR/p de fecha 04 de agosto del 2017 mediante la cual se designó al **M.C ABNER MILLER BARRETO RAMOS**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0345-2017-GRA/GR/p de fecha 04 de agosto del 2017 mediante la cual se designó al **M.C ABNER MILLER BARRETO RAMOS**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

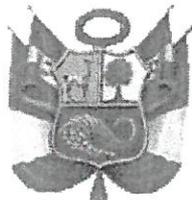
En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

09 AGO. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del **M.C ABNER MILLER BARRETO RAMOS**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha del Lic. Enf. **JESUS ELIAS CRUZADO TIRADO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

09 ABO. 2017  
*[Signature]*  
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO